

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3568

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Félix César Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante nota MMM-DS-867-DJ-267/2018, de 24 de mayo de 2018, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 26 de mayo de 2018, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en la reunión con el Presidente y el Representante de *QUIBORAX S.A.* y el Representante de *Non-Metallic Minerals S.A.* en el Arbitraje y el Procedimiento de anulación a llevarse en la Embajada de Bolivia ante el Gobierno argentino, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, **Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.